



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION N° 1102-2017-R

Lambayeque, 27 de setiembre de 2017

VISTO:

EL Oficio N° 703-2017-R, emitido por el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre conformación de Comisión que elabore Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del proceso de implementación del Art. 84° de la Ley Universitaria N° 30220, que establece la edad máxima para desempeñar la docencia universitaria y la prohibición de desempeñar cargos administrativos por parte de los docentes mayores de 70 años, es necesario reglamentar dentro de nuestra institución EL PROCEDIMIENTO QUE REGULE EL TRANSITO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS A DOCENTES EXTRAORDINARIOS, POR HABER CUMPLIDO SETENTA (70) AÑOS DE EDAD;

Que, teniendo en cuenta que la Ley ni el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo han normado el tránsito de docentes ordinarios a docentes extraordinarios, corresponde al Consejo Universitario aprobar un reglamento que regule dicha actuación administrativa en uso de la facultad prevista en el Art. 59.2 de la Ley N° 30220; para lo cual se deberá conformar una comisión presidida por el Vicerrector Académico;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Conformar la Comisión encargada de elaborar Directiva sobre **PROCEDIMIENTO QUE REGULE EL TRANSITO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS A DOCENTES EXTRAORDINARIOS, POR HABER CUMPLIDO 70 AÑOS DE EDAD**, la misma que queda integrada por:

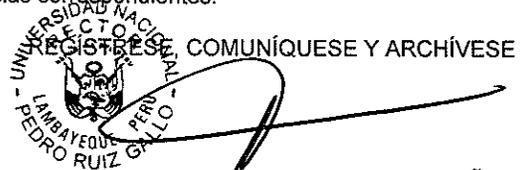
- | | |
|--|-------------------|
| - Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Vicerrector Académico | Presidente |
| - Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo
Vicerrector de Investigación | Miembro |
| - Dr. Nicolás Walter Morales Uchofen
Decano Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura | Miembro |
| - M.Sc. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula
Jefe Oficina General de Recursos Humanos | Miembro |
| - Econ. Luis Aníbal Espinoza Polo
Jefe Oficina General de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| - Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero
Jefe Oficina General de Asesoría Jurídica | Miembro |

2° Otorgar a la comisión designada en el primer resolutivo el plazo de 15 días hábiles, computados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, a fin de cumplir con lo encomendado.

3° Dar a conocer la presente resolución a los miembros de la Comisión, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.



M.Sc. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector